

RECTIFICACIÓN EN LA PUBLICACIÓN EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público.

Objeto: Suministro para el desarrollo e implantación de una Infraestructura de Datos Espaciales (IDE), para el Ajuntament de Palma.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Recibida la solicitud realizada por licitadores para el procedimiento del Objeto del contrato, para que se suministren en lengua española los siguientes documentos:

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Acta de inicio de expediente, Anexos I/II/III/IV y Modelo de declaración individual de ausencia de conflicto de intereses.

LEGISLACIÓN APLICABLE:

En aplicación de la Ley 3/1986, de 19 de abril, de Normalización Lingüística, artículo 8º, que establece:

“Las copias o certificaciones expedidas por las entidades públicas de la comunidad autónoma han de expedirse en catalán, excepto en el caso de que el interesado o la persona o la entidad que las requieren soliciten su versión castellana”.

El gerente, en cumplimiento del artículo 20 de los Estatutos vigentes en el Institut Municipal d'Innovació de Palma, dicta la siguiente

RESOLUCIÓN:

1. Rectificar la publicación de la licitación del expediente número 2/2019 “Suministro para el desarrollo e implantación de una infraestructura de datos espaciales (IDE), para el Ajuntament de Palma” en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para realizar la traducción de toda la documentación al idioma Español.
2. Suministrar toda la documentación en lengua española a los licitadores solicitantes y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.
3. Una vez esté disponible toda la documentación, reiniciar el proceso de contratación mediante una rectificación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, estableciendo nuevas fechas relacionadas con “plazo de presentación de oferta”, “apertura de ofertas económicas”, “apertura de criterios evaluables mediante juicios de valor”, “apertura de documentación general” y “plazo de validez de la oferta”.

Palma, a 16 de enero de 2020

El Gerente
Job Salvador Torres San Julián